

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	✓
Inscripción en el Catálogo de Proveedores y/o Prestadores de Servicios		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>El catálogo de Proveedores y/o Prestadores de Servicios, es la lista de carácter público en la que se registran a los proveedores y/o prestadores de servicios que han acreditado cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y permite saber si los mismos cuentan con capacidad administrativa, técnica, jurídica y financiera, una vez que el Proveedor y/o Prestador de servicios cumpla con los requisitos solicitados, se le expedirá cédula correspondiente. La inscripción en el catálogo permitirá a los Proveedores y/o Prestadores de Servicios, en los procedimientos de adquisición omitir la presentación de los documentos relacionados con su información administrativa, legal y financiera, así como tener preferencia en las convocatorias que se realicen a procedimientos de invitación restringida.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N257TOPDM		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 2 fracción IV, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 59 fracción XVI y 62 fracción VI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.		
	Cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año a partir de su emisión
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Personas físicas o jurídico colectivas interesadas en ser inscritas en el Padrón de Proveedores y/o Prestador de Servicios lo cual permitirá a OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. contar con su información para que puedan participen en los procedimientos de contratación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Carta presentación de la persona física	SI	N/A	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Acta de nacimiento del interesado	SI	1	Artículo 32 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
3. Cédula de identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro.	SI	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Poder notarial suficiente de su representante legal, emitido por el Fedatario Público (de ser el caso)	SI	1	Artículo 32 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
5. Identificación Oficial del Propietario o Representante Legal (INE, Cédula Profesional, Pasaporte)	SI	1	Artículo 32 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

6. Declaración Fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código fiscal de la Federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución.	SI	1	Artículo 32 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
7. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados de la Cédula Profesional del Contador Público que los emite.	SI	1	Artículo 32 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
8. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color	SI	N/A	Artículo 32 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
9. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos	SI	N/A	Artículo 32 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
10. Curriculum del proveedor y/o prestador de servicios	SI	N/A	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
11. Número de cuenta bancaria y clave interbancaria	SI	1	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
12. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI	1	Artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación
13. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	SI	N/A	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	SI	N/A	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
15. Comprobante de domicilio	SI	1	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
16. Comprobante de pago de trámite	SI	1	Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Carta Presentación de la persona moral	SI	N/A	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Acta constitutiva y su última modificación, tratándose de personas jurídicas colectivas	SI	1	Artículo 32 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
3. Cédula de identificación fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro.	SI	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Poder notarial suficiente del representante legal, emitido por fedatario público	SI	1	Artículo 32 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
5. Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional, pasaporte)	SI	1	Artículo 32 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

6. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código fiscal de la Federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución.	SI	1	Artículo 32 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
7. Estados Financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados de la Cédula Profesional del Contador Público que los emite.	SI	1	Artículo 32 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
8. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del representante legal	SI	N/A	Artículo 32 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
9. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos	SI	N/A	Artículo 32 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
10. Curriculum de la persona jurídico colectiva	SI	N/A	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
11. Número de cuenta bancaria y cuenta interbancaria	SI	1	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
12. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI	1	Artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación
13. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	SI	N/A	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	SI	N/A	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
16. Comprobante de domicilio.	SI	1	Artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
15. Comprobante de pago del trámite.	SI	1	Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor y/o prestador de servicios interesado en ser inscrito en el catálogo, deberá llenar el formato de solicitud de inscripción y entregarlo en el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones. 2. El proveedor y/o prestador de servicios entrega su documentación completa de manera física tal y como se solicitan en el presente formato; así como de manera digital en una USB escaneados en archivo individual, como están enlistados en los requisitos, misma que entregará en el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, ubicado en Avenida La Super lote 3, 7-A, 7B. Manzana C-44A, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli. 3. Una vez que la documentación esté completa, al proveedor y/o prestador de servicios se le entregará la liquidación correspondiente a efecto de que realice el pago en caja. 4. Hecho lo anterior le será entregada la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios, en el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas hábiles		
COSTO	a) Alta \$944 b) Renovación \$944 c) Reposición \$472.00 d) Duplicado \$472.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Resolución que aprueba los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2025, por la venta de bases de licitación pública y de invitación

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

		e) Modificación \$472.00	restringida, así como por la expedición de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	✓	✓	✓	✓
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Tres días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.			Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Christian Emmanuel Laguna Reyes			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida la Super		NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7º, 7B, Mz C-44A
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58640434	3000	dirección.general@operaguaci.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Qué diferencia existe entre una persona jurídico colectiva y una persona física con actividad empresarial?			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	La persona jurídica colectiva es una entidad constituida por varios individuos, la cual cuenta con patrimonio propio y responsabilidad limitada, mientras que la persona física con actividad empresarial es un individuo que opera su negocio bajo su propio nombre y patrimonio.
PREGUNTA FRECUENTE	2. ¿Que es la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales?
RESPUESTA:	Es el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que certifica si un contribuyente está al día con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
PREGUNTA FRECUENTE	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. JOSE LUIS VENCES CAMPUSANO JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	  C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M.	07/04/2026.

